

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2022-896
Demandante: ADRIANA MILENA VALBUENA ÁVILA
Demandado: HL DRYWALL S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. 18 de enero de 2023: Señor Juez, pasa al despacho con memorial allegado por la demandada solicitando corrección del auto admisorio. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 de enero de 2023
AUTO (S): 047

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada a través de apoderado judicial de la parte actora y en atención a que el despacho incurrió en un error en la providencia de fecha 05 de diciembre de 2022, toda vez que se estableció como su nombre CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO QUERUZ siendo el nombre correcto CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO, se procederá a realizar la respectiva corrección.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el ordinal segundo de la parte resolutive del auto del 05 de septiembre de 2022, el cual quedará para todos los efectos legales, así:

*“**SEGUNDO: RECONOCER** personería adjetiva al abogado CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO, quien se identifica con C.C. No. 80.102.233 y T.P. No. 162.400 expedida por el CS de la J, para que actúe en el presente trámite como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.”*

SEGUNDO: DEJAR incólume, en todo lo demás el contenido de la providencia del 05 de diciembre de 2022

TERCERO: Por secretaria comunicar por el medio más expedito la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 004 de Fecha 24 de enero de 2023



Secretaria